

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA

NIT. 25633387-2

ACTA No. 044

DECLARACION EXTRAJUICIO RENDIDA POR: JOSE OSCAR SOLARTE MUÑOZ - DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 1557 DE 1989, Al Despacho de la NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), ante esta Notaría Única de Rosas ©, siendo su titular la doctora MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO, compareció personalmente el señor: JOSE OSCAR SOLARTE MUÑOZ, con el fin de suscribir la presente Acta de DECLARACION EXTRAJUICIO, quien bajo la gravedad del juramento manifestó sobre sus generales de Ley: son mis nombres y apellidos completos tal como quedaron anotados, natural de La Sierra ©, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.736.538 expedida en Patía - El Bordo ©, de estado civil soltero por viudez, de ocupación agricultor, vecino y residente en La Vereda La Depresión del Municipio de La Sierra ©, y MANIFIESTO: PRIMERO: Que a mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración, que se inserta en este instrumento, la cual rindo bajo la gravedad de JURAMENTO, con fundamento en el Artículo 33 de la Constitución Nacional y el Art. 442 del Código Penal, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. SEGUNDO: Que presento esta declaración JURAMENTADA, bajo mi única responsabilidad y DECLARO: Que conocí de vista, trato y comunicación, por mas de 40 años, al señor ELIBERTO CAICEDO, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 76.284.379, y quien falleció el día 06 de agosto de 2023, en La Vereda La Depresión del Municipio de La Sierra ©, como consecuencia de un accidente de tránsito. Conocí a Eliberto porque éramos vecinos y colindantes, y él trabajó por espacio de unos 5 años, como jornalero, en la finca de mi propiedad ubicada en La Vereda La Depresión del Municipio de La Sierra ©, finca en la que tengo cultivos principalmente de caña de azúcar y plátano, y yo le pagaba semanalmente, el valor de los jornales trabajados, contrato que hacíamos de manera verbal, y-que con su producto, que era aproximadamente \$200.000 semanales, Eliberto atendía sus necesidades básicas necesarias y las de su compañera, la señora ALEXI ORDOÑEZ, de quien sé tiene problemas de salud y no puede desempeñar ningún tipo de trabajo. Es todo. De conformidad a la Circular No. 3296 de 2019, de la Superintendencia de Notariado y Registro, no se realiza la biometría. DERECHOS \$18.900.00. IVA \$3.591.00. TOTAL: \$22.491.00, Resolución 00585 del 24 de enero de 2025, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Compareciente,

Jose Oscar Solarte Muñoz
C.C. 4.736.538



[Handwritten signature of Maria del Socorro Alvarez Solano]



MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ SOLANO
Notaria Única de Rosas - Cauca
Carrera 2 No- 3 - 78 Rosas (Cauca)
E-mail: unicarosas@supernotariado.gov.co